



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. ANUNCIOS

### D.1. Contratación Pública

#### **CONSEJERÍA DE SANIDAD**

#### **GERENCIA REGIONAL DE SALUD**

#### **Gerencia de Salud de Área de Zamora**

*RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Gerencia de Salud de Área de Zamora, de adjudicación definitiva del Procedimiento Abierto 2/2011 para la contratación de interrupciones voluntarias de embarazo.*

Vista la documentación general correspondiente al P.A. 2/2011 cuyo objeto es la contratación de *interrupciones voluntarias de embarazo (I.V.E.)*, de la cual son los siguientes sus

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*Primero.*– Por Resolución de la Gerencia de Salud de Área de Zamora, de 16 de marzo de 2011, se acordó el inicio del P.A. 2/2011, para la contratación de *interrupciones voluntarias de embarazo*, por un importe máximo de licitación de 115.402,48 €, y un importe de IVA de 0,00 €.

*Segundo.*– Con fecha 17 de mayo de 2011 y mediante Resolución de la Gerencia de Salud de Área de ZAMORA, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, acordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO.

*Tercero.*– Con fecha 27 de mayo de 2011 el correspondiente anuncio de licitación en el «B.O.C. y L.», de acuerdo con lo previsto en el Art. 126 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

*Cuarto.*– En base a lo reflejado en las actas 1 y 2, emitidas y rubricadas por los miembros de la mesa de contratación las proposiciones presentadas fueron dos, la primera fue presentada, por la empresa Parther Line, S.A., el día 10 de los corrientes en el registro de la Gerencia de Salud de Zamora, aunque, por lo tanto en plazo, y la segunda lo fue por la empresa Multimédica Centro el día 15 de junio de 2011, si bien la había presentado en correos el día 14, cumpliendo con lo previsto en el apartado 2.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este concurso, pero en cualquier caso fuera de plazo ya que el plazo concluyó el día 11 de junio, o sea, quince días naturales a partir del siguiente al de publicación (Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 30/2007 de

Contratos del Sector Público), por lo que dicha proposición fue descartada. Por ello en la sesión celebrada el día 27 para la apertura del sobre que contenían los criterios evaluables mediante fórmulas exclusivamente fue analizada la proposición presentada por Parther Line, S.A., obteniendo la siguiente puntuación:

CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTOS
Oferta económica	60
Proximidad al centro de contratación	0
Equipamiento	15
Estructura y cartera de servicios	0
Personal	7
<b>TOTAL</b>	<b>82</b>

Para la obtención de esta puntuación se han tenido en cuenta los criterios de valoración establecidos en el Art. 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, y los aspectos relacionados en el apartado 15.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*Primero.*– Resolución del 27 de enero de 2009 («B.O.C. y L.» de 11 de febrero de 2009), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencias en diferentes órganos de la misma.

*Segundo.*– Cumplido todo lo exigido en el artículo 135 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

#### RESUELVO

1.º– Adjudicar definitivamente el P.A. 2/2011 de interrupciones voluntarias del embarazo a la empresa Partner Line, S.A., con C.I.F. A-78197811, por un importe de adjudicación de 102.707,28 €, y un importe de I.V.A. de 0,00 €, siendo el importe total de 102.707,28 € (con cargo a la aplicación presupuestaria G/312A02/26204/9), y con la siguiente distribución por ejercicios presupuestarios:

#### AÑO 2011

DENOMINACIÓN	PRECIO (*)	N.º PROC.	IMPORTE
Hasta 12 semanas de gestación	380,96	60	22.857,60
Entre 13 y 15 semanas de gestación (a.i.)*	590,50	2	1.181,00
Entre 16 y 17 semanas de gestación (a.i.)	742,88	1	742,88
Entre 18 y 19 semanas de gestación (a.i.)	1.047,66	3	3.142,98
Entre 20 y 22 semanas de gestación (a.i.)	1.238,14	3	3.714,42
<b>TOTAL</b>		<b>69</b>	<b>31.638,88</b>

**AÑO 2012**

DENOMINACIÓN	PRECIO (*)	N.º PROC.	IMPORTE
Hasta 12 semanas de gestación	380,96	138	52.572,48
Entre 13 y 15 semanas de gestación (a.i.)*	590,50	4	2.362,00
Entre 16 y 17 semanas de gestación (a.i.)	742,88	3	2.228,64
Entre 18 y 19 semanas de gestación (a.i.)	1.047,66	5	5.238,30
Entre 20 y 22 semanas de gestación (a.i.)	1.238,14	7	8.666,98
<b>TOTAL</b>		<b>157</b>	<b>71.068,40</b>

2.– El contrato se formalizará dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de la presente adjudicación por los licitadores, según lo establecido en el Art. 140.3 de la Ley 30/2007.

3.– Notificar el contenido de esta Resolución a los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la citada Ley 30/2007, de 30 de octubre, y en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como ordenar su publicación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 138 de la citada Ley.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 1/2009, de 8 de enero, de desconcentración de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de ZAMORA, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46, respectivamente, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, a tenor de lo dispuesto en los artículos 61.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de su notificación.

Zamora, 19 de julio de 2011.

*El Director Gerente de la Gerencia  
Regional de Salud,  
(R. 27.01.2009,  
«B.O.C. y L.» núm. 28 de 11.02.2009)  
P.D. El Gerente de Salud de Área de Zamora  
Fdo.: JERÓNIMO GARCÍA BERMEJO*